DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16612
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/11/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 125B No. 57-62	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100887.59 Y_1:112463.04 X_2:100880.44 Y_2:112464.49 X_3:100877.01 Y_3:112448.09 X_4:100884.68 Y_4:112446.63		
SECTOR CATASTRAL:	Batán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$5m^2$		
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0124SJRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$130m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42049		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

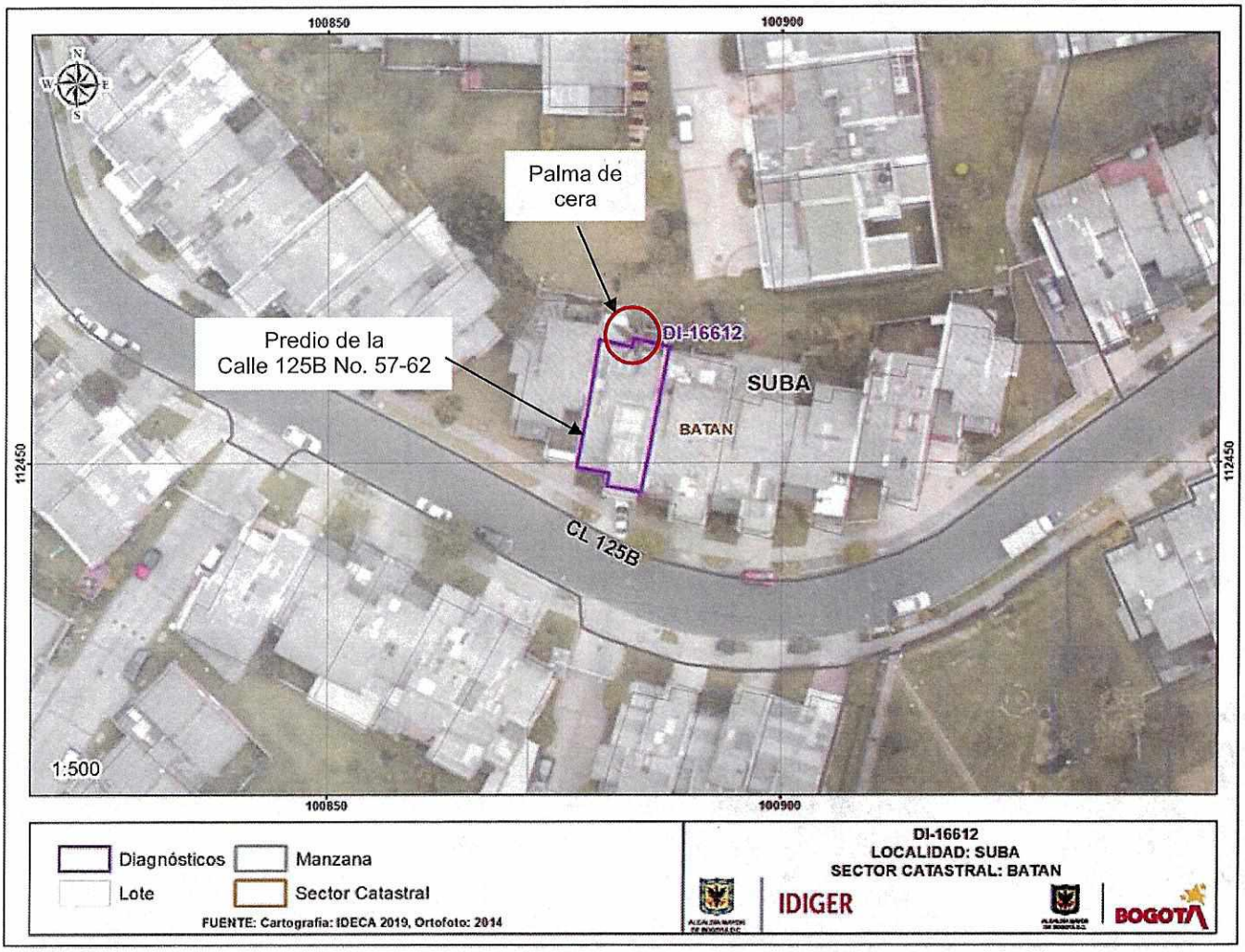


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Batán en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 05 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde a una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida hace 50 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, teniendo en cuenta lo observado en el momento de la visita (ver fotografía 2). En el costado norte del predio se identifica una zona de jardín, donde a aproximadamente 1.50m de distancia de la estructura de la vivienda se localiza una palma de cera de aproximadamente 20m de altura (ver fotografía 3 y 4). La comunidad manifiesta su preocupación por la caída de elementos que se ha desde el extremo superior de la palma de cera, ocasionando afectaciones en la estructura de la cubierta del predio.

Se ingresa al inmueble, evidenciando algunas fisuras de menos de 1mm de abertura en los acabados de la placa de contrapiso en la sala y cocina del predio, ubicados en el costado norte del predio (ver fotografías 5 y 6). Asimismo, se observa en la estructura de cerramiento del costado norte, una grieta de aproximadamente 2mm de abertura en la unión entre elementos de mampostería (ver fotografía 7).

La comunidad manifiesta que, días antes de la visita técnica se presentó la caída de elementos de la palma de cera, depositándose en el jardín de la vivienda, sin afectar la estructura del predio (ver fotografía 8). Adicionalmente, se indica que el 26 de febrero de 2021 un ingeniero forestal realizó visita al predio evaluado, estableciendo que el individuo arbóreo presenta riesgo de volcamiento y se encuentra en una localización inadecuada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones en el predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, se encuentra la caída de elementos desde el extremo superior y acción radicular del individuo arbóreo ubicado en el costado norte de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 125B No. 57-62

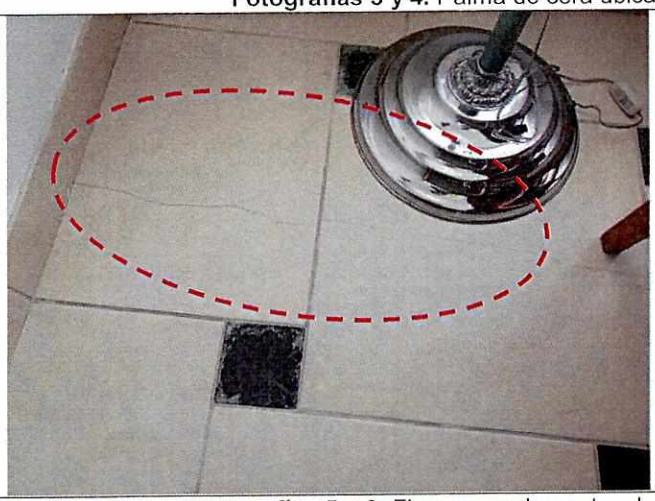
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

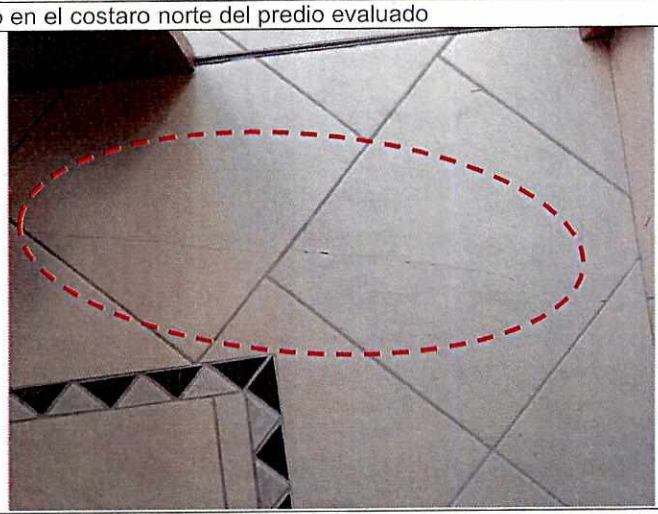
Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Palma de cera ubicado en el costaro norte del predio evaluado





Fotografías 5 y 6. Fisuras en elementos de acabados de la placa de contrapiso del predio



Fotografía 7. Afectacion en el cerramiento del costado norte del predio



Fotografía 8. Elemento desprendido desde el extremo superior del individuo arboreo identificado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 125B No. 57-62	Casa	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten nuevos desprendimientos de elementos de la palma de cera hacia la vivienda del predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, afectando nuevamente los elementos no estructurales de la cubierta.

- De acuerdo con el reporte expuesto en el informe de ingeniería forestal del radicado 2021ER15752, la palma de cera ubicada en el predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, *"puede generar un posible volcamiento a Futuro si se suma condiciones climáticas como lluvias fuertes"*.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del predio de la Calle 125B No. 57-62, ubicado en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 05 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en las visitas realizadas por parte los ingenieros forestales, con el fin de mitigar los riesgos asociados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, acoger las recomendaciones indicadas en los estudios realizados por parte de los ingenieros forestales que han realizado inspección de las condiciones del individuo arbóreo en el presente año, con el fin de mitigar los riesgos asociados manifestados en los documentos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, continuar con el control y seguimiento del estado de la palma de cera ubicada en el costado norte del predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. Asimismo, determinar las acciones que se deben realizar sobre la palma de cera, y adelantar junto con los responsables del predio las intervenciones pertinentes que mitiguen los riesgos asociados.

- A los responsables del predio de la Calle 125B No. 57-62, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento constante de las condiciones de estabilidad de la palma de cera ubicada en el costado norte del predio, dado que teniendo en cuenta los estudios realizados por los ingenieros forestales, se presenta un riesgo de volcamiento del individuo arbóreo frente a altas cargas laterales de viento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071